Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 08 AGO 2022

VISTO el expediente MOSP–E–63070/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 006/22 de fecha 04/01/2022, se adjudicó la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 20 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 50/2021, a la empresa «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO», CUIT N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 ($ 16.731.501,00) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que en su Artículo 2º indica adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 20 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 50/2021, a la empresa «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO», CUIT N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 ($ 16.731.501,00), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Diciembre de 2021.

Que mediante Nota S/N de fecha 14/01/22, la empresa adjudicataria «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO», CUIT N° 20-31151345-2, renuncia al Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%).

Que en fecha 14 de enero del año 2022 se suscribió con la empresa adjudicada Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 21712 en fecha 19/01/2022.

Que es necesario dictar el instrumento legal modificando el Artículo 2º de la mencionada Resolución, a fin de normalizar el trámite correspondiente.

Que resulta procedente dicta el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución M.O. y S.P. Nº 006/22 de fecha 04/01/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 20 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 50/2021, a la empresa «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO», CUIT N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 ($ 16.731.501,00) valores al mes de Diciembre de 2021. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 21712 en fecha 19/01/2022, celebrado para la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 20 - RIO GRANDE» entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la empresa «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO». Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa «GALLARDO CRISTIAN LEONARDO», CUIT N° 20-31151345-2, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 495 /2022.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.